

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DE LA SESION EXTRAORDINARIA
DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE
AL SER LAS DIECIOCHO HORAS
DIRECTORIO

Reg. Danilo Chavarría Velásquez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. José María López García
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL

Sr. Randall Chavarría Matarrita
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. María Cristina Martínez Calero
Reg. Víctor Brenes Sibaja
Reg. Miguel A. Díaz Vega

Reg. Andrés Salguera Gutiérrez
Reg. Julia Madrigal Zamora
Reg. Vicente Chavarría Alanis

Reg. Raúl Quesada Galagarza

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez
Reg. Esperanza Jiménez Badilla
Reg. Miguel Monge Morales

Reg. José Calvo Calvo
Reg. Irene Sandoval Pérez
Reg. Diego Suazo Rosales

Reg. Víctor Espinoza Rivas

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Lidia Cabrales Ríos
Sind. Flory Vásquez Arce
Sind. Guillermo Ramírez Manzanares
Sind. Eugenio Ramírez Zúñiga
Sind. Enock Murillo Briceño

Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Félix Montes García
Sind. Jenzeli Moya Solís
Sind. Romelia Pérez Domínguez
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Carmen Soto León

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión al ser las 6:14 p.m., da lectura a la agenda.

- 1) Oración
- 2) Informes de Auditoria Interna.
 - Oficio MP-DAI-AS-04-2017.
 - Oficio MP-DAI-AS-05-2017.
 - Oficio MP-DAI-AS-08-2017.
 - Oficio MP-DAI-DEN-03-2017.
 - Oficio MP-DAI-DEN-05-2017.
 - Oficio MP-DAI-DEN-07-2017.
 - Oficio MP-DAI-DEN-08-2017.
 - Oficio MP-DAI-IF-03-2017.

- 3) Lectura de Correspondencia Recibida.
- 4) Dictámenes de Comisión.
- 5) Asunto Abogado del Concejo Municipal.

Se declara un minuto de silencio por el fallecimiento de la Señora Esposa del compañero Síndico Municipal Adolfo Medrano Tenorio.

Transcurrido el minuto de silencio se continúa con la Sesión.

ARTICULO PRIMERO: ORACION

Se procede con la Oración del Munícipe.

ARTICULO SEGUNDO: ATENCIÓN INFORMES DE AUDITORIA INTERNA

A--)ASUNTO: INFORME MP-DAI-AS-04-2017 DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS AUDITOR INTERNO A.I.

Conoce el Concejo el Concejo Municipal Informe MP-DAI-AS-04-2017 suscrito por el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas de fecha 20 de marzo de 2017, con fundamento en lo establecido en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, se refiere esta Auditoría Interna a la consulta efectuada en relación al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 81 celebrada el día 13 de marzo de 2017 en artículo 5° inciso C.

A continuación se consigna el documento.

El Sr. Presidente Municipal manifiesta como no tiene recomendaciones la duda mía es donde usted apunta al final "...toda relación contractual siempre se pide con un mes de anticipación si la persona contratante quiere o no quiere seguir prestando el servicio y si dice que sí cuando se termina el contrato se hace una prórroga al contrato ya existente..." En este caso entiendo que eso no ocurrió, al no haber ocurrido siento que el trabajo que ellos hicieron no se les puede remunerar porque estuvieron ilegales, eso es lo que queremos que usted nos explique.

El Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas explica el análisis que se hace es con respecto al contrato de los servicios profesionales en el sector público, lo que pasa es que los señores entrenadores (as) estaban bajo esa modalidad pero parece que había una confusión en el Comité Cantonal y se interpretaba como servicios especiales, y son temas muy diferentes, servicios profesiones es contratación administrativa y servicios especiales es del régimen de empleado público.

El problema radicó en el tiempo que el Comité no estuvo funcionando, entonces ellos siguieron trabajando creyendo que eran funcionarios del Comité, al entrar la nueva Junta detecta el problema y está anuente hacer un concurso público y un nuevo contrato pero ellos piden que le den un retroactivo, pero no hay un contrato firmado por el tiempo que están pidiendo.

Aquí lo que se recomienda es que tomen en cuenta todas las consideraciones de este informe, para que la Junta Directiva valore esto y proceda como dice la Norma, ellos pueden ser parte de un Concurso pero de ahí en adelante.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice son contratos por Servicios Especiales y tiene un tiempo determinado, pero el Comité Cantonal verá si califica o no califica o si está satisfecho, pero se podría abrir otros espacios para que participen otras personas interesadas por los procedimientos establecidos por Ley.

Continúa el Lic. Luis Alberto Gamboa, cuando hablamos del servicios profesionales, estamos hablando de plazas que deben ser incorporadas en el presupuesto ordinario del Comité Cantonal, ejemplo la Municipalidad, abre plazas por servicios especiales en el presupuesto ordinario y son por vigencia máximo un año y a continuamente se pueden ir renovando, en el Comité Cantonal pasa lo mismo.

Por servicios profesionales es una partida aparte, y ya tiene que ver con Adquisición de Bienes y Servicios donde se hace un Concurso Público, una Licitación donde se requiere los servicios de entrenadores y tienen que cumplir con los requisitos que propone la Junta Directiva. Caso contrario servicios especiales las plazas tienen que encasillarse en el Manual Descriptivo de Puestos el que tenga el Comité o si el Comité se ha acogido al de la Municipalidad.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta el informe se ve bien respaldado hacia la función de la Junta Directiva que se nombró y fue en ese sentido de

parar esa fuga de dinero, que cada año se va incrementando en pagos de salarios, cualquiera hace un curso y ya es entrenador en cualquier disciplina, y se está concentrando en ciertas amistades, que solo ellos tenían acceso a ser entrenadores de cualquier disciplina que esté dentro del Reglamento del Comité Cantonal.

Nosotros nombramos los cinco miembros y aplaudo al Comité actual es que está parando esa fuga, porque aquí ya fueron amenazados por la ANEP, aquí ha venido gente irrespetuosa queriendo maltratarnos sin conocimiento de causa legal, se han tomado la tarea de ser ya afiliados a la ANEP de cobrar dos mil colones mensuales esos entrenadores que están peleando esos derechos, nosotros mantenemos ese apoyo a la Junta Directiva.

Si queremos que usted siga haciendo ese trabajo muy profesional y no se incline a cierto sector, hemos venido dando seguimiento y este informe me parece bien, si queremos y lo vamos apoyar, queremos ver si en este informe que se conoció queremos saber si cabe nombrar una Comisión porque queremos seguir dando apoyo a esta Junta Directiva, a usted le consta cualquier Presidente (a) que llegaba ahí renunciaba, no podemos seguir prestándonos a que esa gente que está ahí en el Comité Cantonal presionen a los Directivos que son adhonorem y es fácil renunciar y dejarlos a la libre.

Ya lo consulté y si se puede nombrar la Comisión para hacer el dictamen, queremos darle sostén a esta Junta Directiva. Gracias.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice aprovechando que está el Auditor, yo creo que lo que ha terminado diciendo el compañero Salguera es lo más prudente, como el Sr. Auditor no hace una recomendación lo más apropiado es que usted conforme una comisión pequeña y pueda implementar algunas de las cosas que el Sr. Auditor señala, y esta comisión traiga un dictamen, acogiéndonos a ese oficio, al principio eso es lo que me mueve y secundar las palabras del compañero Andrés Salguera.

El Sr. Reg. Diego Suazo Rosales dice coincido totalmente en el tema de que las condiciones contractuales de los entrenadores deben de salir de servicios profesionales y deben ser incluidas en los presupuestos, quizás es el personal más importante del Comité Cantonal, me parece increíble que los entrenadores estén trabajando con salarios pobres, tal vez por la legalidad no se les pueda pagar los meses que laboraron, pero que pasaría en este momento si ellos no hubieran continuado, estaríamos sin atletas en Juegos Deportivos Nacionales, sería un escándalo a nivel del Cantón.

Considero que es bueno ordenar la casa pero empezar a disparar y atacar a los funcionarios y trabajadores yo fui entrenador en tenis de mesa, hay que estar rogando para los materiales y para los pagos, espero que esta nueva Junta Directiva, así como exigen también cumplan con los atletas y los funcionarios.

Hay que fiscalizar las finanzas del Comité Cantonal y que sean direccionadas a que ayuden realmente a los atletas y a los entrenadores y que obtengamos mejores resultados a nivel deportivo. Gracias.

El Lic. Luis A. Gamboa dice la idea no es que no se les dé contrato, más bien es sumamente necesario pero ordenando las cosas, en el informe viene explicita una recomendación:

"...deben emprender las acciones necesarias, con la asistencia de las oficinas Municipales que competan; Proveeduría Municipal, Servicios Jurídicos para implementar en el menor tiempo los contratos que subsanen las deficiencias así apuntadas como podría ser la falta de delegación para los próximos Juegos Nacionales, la afectación de los adultos mayores y las personas especiales..."

Debe hacerse como dicta la Ley de Contratación, en esos Carteles hay muchas cosas que el Comité necesita y ahí se van a dejar claras, los profesionales la gran mayoría tenemos un Colegio, los entrenadores de determinadas disciplinas tienen una Federación, eso puede ser un aspecto a tomar en cuenta en una Licitación. Aquí hay personas capacitadas en Puntarenas y el Comité Cantonal elige la mejor opción y se benefician los jóvenes, adolescentes, adultos mayores y personas especiales.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice tenemos claro, mi recomendación con todo respeto a la Presidencia es formar una Comisión donde esté el compañero Andrés Salguera Gutiérrez, Diego Suazo Rosales, Miguel Monge Morales, Víctor Brenes Sibaja, para que en ocho días presenten un dictamen.

El Sr. Reg. José María López García manifiesta creo que para todos debe ser una realidad que se está ordenando esa casa y se está sacando en limpio una serie de cosas, sobre el antecedente el compañero Guillermo Dinarte me está recordando el objetivo de unas cartas donde está caracterizando objetivamente el problema.

Ahora escucho al compañero Miguel Díaz la integración de una Comisión, lo conveniente sería si se llega a eso, que él pertenezca a esa comisión para que con más elementos de juicio ponga en limpio la situación que vamos a seguir para la solución de ese problema.

El Sr. Reg. Víctor Brenes Sibaja dice hay algunas cosas que a mi no me quedan claras, aquí se dejó claro que el Comité Cantonal tiene su propia independencia, y los oigo hablar sobre ponerles algunas reglas y poner inclusive el Órgano Municipal hacer esas cosas, esa es mi inquietud porque una cosa son los fondos públicos y otra la organización propiamente de ellos, y un contrato es netamente de ellos, quisiera me explique.

El Lic. Luis Alberto Gamboa explica en el sector público hablamos de tres conceptos: Dependencia, Autonomía, Órganos Desconcentrados.

Autonomía: es lo que tiene la Municipalidad como Gobierno Local sobre una jurisdicción que es el Cantón.

Dependencia es una institución de otra.

El Órgano Desconcentrado es una entidad que depende de otra pero que tiene potestad para manejar su presupuesto, para organizarse de la manera que lo disponga su jerarca de tener su personal y de tomar sus propias decisiones. Y el Jerarca es la Junta Directiva nombrada por el Concejo Municipal, y es la Junta Directiva que debe resolver esas cosas pero en Junta.

Ellos tienen el derecho de solicitar colaboración a la Municipalidad, para atender aspectos jurídicos, de contratación, recursos humanos y de la propia auditoría, la Municipalidad tiene la obligación de darle asesoría en ese campo, pero las decisiones las toman ellos.

Ellos son empleados del Comité Cantonal no de la Municipalidad, ellos no tienen contrato con la Municipalidad y prueba de ello es que la Convención Colectiva Municipal no les aplica a ellos, es un Órgano Desconcentrado.

Ampliamente discutido el tema se dispone tomar nota de dicho informe.

Se somete a votación nombrar la Comisión Especial para darle pase Informe MP-DAI-AS-04-2017 de la Dirección de Auditoría Interna. Votación este es **APROBADO UNANIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Se procede con la conformación de la Comisión Especial, la cual queda integrada por los Sres. Regidores Miguel Monge Morales, Diego Suazo Rosales, Andrés Salguera Gutiérrez, Víctor Brenes Sibaja.

B--)ASUNTO: INFORME MP-DAI-AS-05-2017 DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA - LIC. LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.

Conoce el Concejo el Concejo Municipal Informe MP-DAI-AS-05-2017 suscrito por el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas de fecha 20 de abril de 2017, con fundamento en lo establecido en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, se refiere esta Auditoría Interna al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 85 celebrada el día 3 de abril de 2017 en artículo 2° inciso A., donde se acoge un recurso de revisión interpuesto al Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 81 celebrada el día 13 de marzo de 2017, "a folio 4, acuerdo 5", sobre nombramiento de la Sra. Brígida Virginia Rodríguez González.

En conocimiento de lo anterior se toma nota del informe y se consigna al acta.

C--)ASUNTO: OFICIO MP-DAI-AS-08-2017 SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA - LIC- LUIS ALBERTO GAMBOA CABEZAS - AUDITOR INTERNO A.I.

Conoce el Concejo Municipal oficio MP-DAI-AS-08-2017 suscrito por la Dirección de Auditoría Interna donde se refiere al acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria Nro. 86 celebrada el día 5 de abril de 2017 en su Artículo 4° Inciso A) donde se mociona para conceder en uso de suelo, una plaza de fútbol en el Cocal de Puntarenas, conocida como La Chanchera a la Asociación de Fútbol Pipe Chan, mientras sale la inscripción a nombre de la Municipalidad, se traspase al Comité Cantonal de Deportes y se autorice al mismo comité realizar un convenio con dicha Asociación para el uso de la misma.

A continuación se consigna al acta el documento.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice quisiera aprovechar para hacerle una consulta Sr. Auditor, en el caso del Estadio Lito Pérez tenemos una Comisión Especial y hay un dictamen nuestro de pasarle el inmueble al Comité Cantonal de Deportes, hay algún impedimento de tipo legal para hacer eso?

Contesta el Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas, a veces entre Órganos hay una delgada línea digamos entre Auditoría y un Departamento Jurídico que es lo más común y entre los dos tratamos de no cruzar esa línea, pero ese asunto me gustaría que fuera un asesor legal que le responde, lo que si puedo decirle en cuanto a nulidad de los acuerdos Municipales se tiene que seguir un proceso.

Precisamente ahora estaba leyendo un pronunciamiento de la Procuraduría sobre los usos de suelo a título precario, donde los mismos se pueden revocar y se puede solicitar devuelta el bien público, pero también para eso se sigue un debido proceso, y también el proceso que establece el Código Municipal y la Ley Contencioso Administrativa para la nulidad de los acuerdos Municipales.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice más bien lo que ha venido trabajando la Comisión del Estado es por las recomendaciones que la Auditoría en su momento dio, los pasos a seguir, porque un bien público no puede estar en manos privadas, y el Reg. Miguel Monge me mostró un oficio de la Contraloría del 2002 o 2003 donde es claro.

Con relación a Pipe Chan, a mi me parece que el acuerdo está bien y el mismo Código lo autoriza, dentro del inventario no existe la Notaria está activando ese bien ante la Notaría del Estado, y los artículos del Comité Cantonal autoriza al Comité Cantonal a administrar ese tipo de bienes y también está autorizado a establecer convenios, la Ley es clara y aquí tenemos regidores que saben que hacer y que no podemos hacer, al menos en esa materia que pienso que es sencilla.

El hecho que venga o no venga el representante legal eso no tiene que ver acá tampoco, para hacer un convenio lo que requiere es que toda la documentación está al día, siento que el procedimiento está establecido y la misma Auditoría lo dio, y el Reg. Miguel Monge se basó a la hora de redactar esa moción para ayudarle a una institución, donde todas las barriadas pobres llegan a practicar, nosotros como Concejo lejos de atravesar el caballo debemos estar apuntados en ese, porque esa gente es el futuro. Si me gustaría analizar y que eso prospere para que esos niños (as) sigan practicando el fútbol. Gracias.

El Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga dice al vivir cerca yo de esa cancha entre semana ahí no pasa nada asustan, están los candados puestos, no hay nadie, nadie presta nada, cuando nos tocó ir a pedir esa cancha para el equipo femenino, nadie coopera, tuve que ir por Barranca a buscar una llave, porque tiene que estar una llave por el Roble o Barranca una cancha que pertenece aquí. Ahora somos el Concejo de Distrito y está en nuestro territorio, vamos allá al Barrio el Carmen a jugar y las muchachas tienen que mudarse en el orinal de los hombres, está en manos particulares también por ese desorden.

Los sábados si es cierto ahí llegan a jugar ciertos chiquitos, ahora Chacarita tiene cancha, el Roble también, Barranca tiene cancha, porque tienen que venir chiquitos ahí, y son mentiras yo se lo puedo comprobar de ocho a doce está Navarro ahí con una Escuela de él, utilizan a Pipe Chan y se que le estoy cayendo mal a mucha gente y aquí hay un problema grande esto se llama corrupción, me comprende ahí no se usa, que le digo yo a la gente del Cocal, al montón de chiquitos a los de la Escuela que quieren utilizar esa cancha, no se les puede decir nada, está en manos privadas y está deteriorada la malla, la luz nunca la han utilizado para nada, me comprende.

Ahora, aquí hay un Directivo del Comité Cantonal de Deportes y se le presentó una carta donde la comunidad está pidiendo hacer una Junta, ahora la idea es que todo mundo utilice eso, está bien estoy de acuerdo con Pipe Chan que llega los sábados se le respeta, pero entre semana haya alguien que preste las llaves, para que los chiquitos y los de la Escuela lleguen que todos utilicen la cancha y no sea algo privado, eso se llama corrupción comprende.

Yo lo veo mal y ahora que el Auditor está dando la lógica de las cosas ese acuerdo tienen que derogarlo y hacer las cosas legalmente, porque sino voy a dar tramite a lo que sigue y el Comité también que se pellizque porque tiene que cumplir como dice el Reglamento, que todo mundo participe y que no sea solo para particulares.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me parece que la Auditoría ha hecho un análisis y por lo menos estamos bastante claros que en alguna parte se separó de lo que es el espíritu del Comité Cantonal de Deportes, que está facultado para realizar convenios con organizaciones comunales y deportivas, lo dice el Código Municipal y el que tenga duda aquí le vamos a dar los artículos.

Pero además de eso tenemos claro que la Auditoría no puede muchas veces tener sentimientos a la hora de escribir, pero necesitamos que la Auditoría en todos los aspectos sea muy pareja en el sentido de prontitud que se resuelva una se puede ir encaminando otras, a mi me parece señor Auditor este escrito, igual tendría que usar la frase que dijo el Sr. Auditor hace un rato está implícita la recomendación, no tiene recomendaciones aquí exactamente señaladas en el oficio.

En este asunto nos parece que si el Código también faculta al Comité Cantonal de Deportes y así lo dice el Sr. Auditor cuando esté en manos de la Municipalidad se le traslada al Comité Cantonal y el Comité Cantonal, están facultados para hacer convenios con organizaciones, que cumplan con los mismos fines del Comité Cantonal, que es la Promoción del Deporte y la Recreación; no es que el Concejo quiera privatizar la cancha como lo dijo el compañero Eugenio Ramírez, de ninguna manera más bien cuando vinieron ellos se dijo que se establezcan tiempos de uso.

Recuerda al Sr. Tomazón lo criticaban porque decían que eso era privado y que cobraban, se murió y murió la cancha, ahora la tienen para fiestas y para el circo,

esta plaza está en la vía principal y si eso lo mejoramos con una organización como la de Pipe Chan, yo creo que hay activos que debemos dar a cuidar, usted muy vehementemente fue implacable con el Sr. Felo Rodríguez cuando hizo semejante informe con la desaparición del gimnasio, pero sin conocer el fondo, porqué pasó eso, si le hubiera dado a una organización ahí estuviera para servicio de la comunidad.

Yo le pido que nos ayude a buscar la alternativa para que esa cancha tenga un grupo de gente que practique el deporte y la recreación y nos ayude a cuidar y a fomentar, nos permita a través de su colaboración nos de una luz como hacerlo.

El Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas dice de todo el fundamento que tiene este informe no me voy a salir, está todo claro y aquí dice cuál es el paso, Municipalidad y Comité Cantonal, lo dice el Código Municipal, el Reglamento del Comité Cantonal de Deportes de Puntarenas y la Procuraduría, me extraña más bien que apenas la Municipalidad esté inscribiendo un bien y antes de tenerlo inscrito lo esté dando en administración a un ente privado.

Pero aquí dice claramente quien tiene que administrarlo es la Municipalidad directamente no quiere decir que tenga que ponerle malla y cerrar sino darle mantenimiento, tener un cronograma de las personas que van a llegar a jugar, la cuestión deportiva no la cambia en nada, yo conozco esta Asociación lo que ha venido haciendo, hacen un gran trabajo, ellos pueden seguir teniendo el mismo proceso, simplemente administrado por la Municipalidad.

El Sr. Reg. José María López García dice el Sr. Auditor ha dicho en su informe y lo está ratificando en su intervención, que los instrumentos legales existen para que se ponga orden en eso, que hay una ausencia de reglamento, y que el acceso a lo de las plazas debe ser democrático es decir igualitario con fácil acceso, pero en la ausencia de la reglamentación pues entonces la Municipalidad es la que debe conducir el asunto, para garantizar el libre acceso de la muchachada, para que se ejerciten y practiquen el deporte en la llamada Plaza Pepe López.

La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez comenta este problema en las canchas del Barrio El Carmen no se ve, yo creo que las canchas son públicas, deben estar abiertas para que todos tengan acceso, y deben ser manejadas por el Comité Comunal junto con el Comité de Deportes.

El Sr. Alcalde manifiesta yo creo que esto es solo ponernos de acuerdo, con el Sr. Pipe Chan, la comunidad y representación de acá, reglamentariamente está la figura de Junta Administradora con representación del Concejo Municipal, Comité Cantonal, Icoder se puede nombrar la Junta momentáneamente, yo estoy de acuerdo con lo que el Síndico manifestó, el grupo de Don Pipe Chan utilizan la cancha los sábados de 8 a 12, me parece que todos podrían tener espacio para jugar, inclusive el Síndico podría participar no está inhibido para hacerlo.

El fin que buscamos es solucionar para que haya participación del pueblo y que intervenga directamente la Municipalidad nombrando sus representantes a efectos de que se cuide y se mejore la instalación y que haya participación de todos.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice espero señor Alcalde que esas palabras que le está diciendo al Concejo actúe también con el Estadio Municipal un bien público en una privada y ahora alquilado, quisiera que con esa exactitud como recomienda, es lo que tiene que hacer con ese Estadio que está secuestrado por años, y hoy a vista y paciencia de todos alquilan la franquicia con Estadio incluido. Muchas gracias Señor Alcalde yo se que usted lo va hacer por nosotros, por este Concejo, por Puntarenas, por el deporte y por el bien de la transparencia.

El Sr. Presidente dice en este informe señala algo de la Procuraduría, donde dice: "independientemente de cual sea el órgano competente para administrar una determinada instalación deportiva recreativa lo importante es que se garantice el acceso y uso igualitario al mayor número de personas de manera tal que se apoye y estimule y promocióne la práctica del deporte y la recreación..."

Yo lo que quiero decir es que mi nieto hace deporte en las Ligas Menores de Puntarenas, y ya le dijeron a los entrenadores que tienen que entregarle el nombre y todo a los niños a quien supuestamente alquiló por un año la franquicia del Puntarenas y sino lamentablemente no pueden volver a entrar al Estadio a entrenar, ahí llegan 140 niños a jugar y solamente 30 niños pagan los demás llegan ahí por amor.

Ahora van a tener que pagar y entregar la escuela, porque llega ese Señor que alquiló diciendo; a mi me alquilaron con Estadio, con equipo, con ligas menores, con escuela de fútbol, la verdad es que yo acojo las palabras del Reg. Miguel Monge, lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa, así de sencillo a como se le está diciendo a Don Pipe Chan que él no puede tener eso, ahí también llegan niños de 140 solo como 30 o 40 pagan y los demás van a tener que ver que hacen, porque este Señor si llega a cobrar, porque él llega con una mentalidad lucrativa.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice yo espero que consten las palabras del Síndico Eugenio Ramírez cuando se refirió que en esa Escuela de Fútbol Pipe Chan hay corrupción, porque es una aseveración temeraria y eso no se hace Don Eugenio Ramírez, porque cuando usted ha venido a solicitar ayuda para el grupo de mujeres que hasta Panamá fueron, y que hay cositas ahí que hay que ver sobre la liquidación de los viáticos y usted es el que tiene que dar explicaciones de eso, ya que hablas de corrupción, eso no se hace pórtese bien.

Con relación a la intervención del Reg. Miguel Monge, tiene toda la razón, en ningún momento la gente de Pipe Chan ha dicho que eso lo van a cerrar y que lo van a usar exclusivamente no, lo que quieren es un espacio para desarrollar las ligas menores, ahí van a participar todos, lo que queremos es que el Comité Cantonal ponga orden y se quiten esa brasa de encima, aquí es buscar una salida a esto.

Después Don José María López con relación a lo que dice la Procuraduría, nadie está diciendo que no y la perorata la hace usted, aquí el asunto está claro, no se le va a quitar la participación a la muchachada del Cocal, por favor Don Eugenio Ramírez mida sus palabras y pórtese bien por favor.

El Sr. Reg. Raúl Quesada Galagarza dice yo creo que las palabras suyas Sr. Presidente son graves esa denuncia, yo creo que nosotros hemos agotado y yo personalmente le he dicho en el entorno de la nueva figura del Puntarenas, pero con ese cuento de Puntarenas ya aquí hay una explotación de interés de una empresa privada, y negarle el Estadio Lito Pérez cuando fue hecho por la comunidad y es Patrimonio de la comunidad, y a vista y paciencia de Doña Alejandra Ordóñez alquila la franquicia o la licencia para participar en segunda división y con el Estadio, y sin ninguna desfachatez denuncia con un Contencioso Administrativo.

Recuerdo que recién llegados aquí, yo le propuse al Sr. Alcalde que hiciéramos una Junta Administrativa, y el Sr. Alcalde dijo que no procedía que era ilegal, aquí no solo es responsabilidad de los regidores el Alcalde tiene que ver también como rescatamos esos bienes porque son del pueblo, ahora yo no se Sr. Presidente cual va ser la reacción nuestra para ver como recuperamos ese Estadio y lo ponemos en regla, el compañero Andrés Salguera que tiene amistad con esa empresa, yo le he dicho, dígame a ese Señor que venga aquí al Concejo porque eso no puede seguir así, se está violentando un montón de procedimiento porque no hay ningún contrato o sea estamos regalando los bienes y siguen alquilando el Estadio, recibiendo plata que eso no le corresponde. La pregunta que les pongo a ustedes Señores Regidores y al Sr. Alcalde cuando vamos a tomar una decisión ya relacionado con ese Estadio.

El Lic. Luis Alberto Gamboa Cabezas dice en cuanto a la propuesta del Sr. Alcalde, eso de las Juntas Administrativas no se pueden, ya hay un informe de Auditoría del 2016 y creo que también la Asesoría del Concejo en su momento dijo lo mismo, pero en este caso ustedes tienen dos caminos, lo aprueban o no lo aprueban, pero si yo estoy muy seguro de este informe de que este es el procedimiento que debe seguirse.

También hay que llamar la atención, que esto está desnudando un problema que tiene ahorita la Municipalidad, que hay muchas canchas de fútbol que no están inscritas, la gente dice son Municipales pero lo que manda es lo que dice el Registro Público y es lo que está pasando con esta y posiblemente van a venir otros casos más. Hay cosas que se hacen con buena intención pero a veces se hacen mal hechas y a la hora de la legalidad la gente se fija en lo segundo, lo que hay que buscar es corregir las cosas.

Continúa el Sr. Presidente, lo que pasa es que usted en este informe dice:

"...así las cosas y con fundamento en las disposiciones legales expuestas en el presente informe, se concluye que lo acordado por ese Honorable Concejo Municipal es improcedente, en razón que la administración de la plaza de fútbol

debe ser asumida por la Municipalidad en forma directa o cedida al Comité Cantonal de Deportes y en este último caso, podría delegarse a su vez, esa responsabilidad a un Comité Comunal de Deportes”.

Pero si fue eso lo que nosotros dijimos y es lo que estamos proponiendo, que la Municipalidad se lo traslade al Comité Cantonal y que ellos hagan un Convenio con Pipe Chan, porque el artículo dice que no solamente con un Comité Comunal dice que con alguna institución deportiva, y Pipe Chan es una institución deportiva, entonces no veo dónde está la parte mala de lo que nosotros aprobamos, tal vez si usted la explica.

Contesta el Lic. Luis Alberto Gamboa, mientras la cancha se inscribe a nombre de la Municipalidad debe administrarla directamente la Municipalidad, darle mantenimiento y todo lo que lleva la Administración cederla a todos los equipos que llegan ahí, los vecinos y demás, después cuando esté inscrito se le pasa al Comité y después ellos verán a quien se lo dan, lo que pasa es que los usos de suelo no se dan de esa manera.

El Sr. Presidente dice tiene razón mientras se inscribe se de un uso de suelo, y si tiene razón, no es que no se le vaya a dar a Pipe Chan, es que se lo estamos dando antes de que ocurran los hechos como tiene que ser, en ese caso tiene razón el Sr. Auditor, tiene que asumirlo la Municipalidad y luego pasarlo al Comité Cantonal cuando ya esté inscrita, y luego el Comité Cantonal se la dará al Comité de Deportes o Pipe Chan como una escuela de deportes.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes el oficio MP-DAI-AS-08-2017 suscrito por la Dirección de Auditoría Interna de fecha 16 de mayo de 2017. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO POR SIETE VOTOS**. Dos votos ausentes de la Sra. Reg. Julia Madrigal Zamora y del Sr. Reg. Miguel Díaz Vega. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR SIETE VOTOS**.

El Sr. Alcalde dice creo que ya recordé el tema de las Juntas Administradoras de las instalaciones hechas para Juegos Nacionales por el Icoder y que permite establecer las Juntas Administradoras.

En cuanto al tema del Estadio Lito Pérez, hay dos temas pueden irradiar en la irresponsabilidad, yo recuerdo el porque el Gimnasio se deterioró, primero porque existía un convenio con el Incop de que ellos ponían los guardas pero cuando se rompió ese Convenio por culpa de uno de los compañeros y no voy a mencionar nombre, el Incop saca los guardas y la Municipalidad no tuvo capacidad de poner los oficiales, y es así como se roban el gimnasio, por culpa de un funcionario Municipal.

Ahora bien, en el tema del Estadio Lito Pérez, presupuestariamente no tengo tres guardas, ni administrador, ni nadie en mantenimiento, lo estamos presupuestando en el próximo ordinario para hacer lo que corresponde, pero además de eso ya existe una medida cautelar y eso está en el Contencioso.

Si la medida cautelar es levantada y tengo que actuar tendría que tener el contenido presupuestaria para vigilancia y mantenimiento.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice me parece que su explicación va, pero es público y notorio que la Señora alquiló la franquicia, eso como prueba para mejor resolver en el Contencioso, ya la Administración debería haber enviado un documento con las publicaciones de los diferentes periódicos diciéndole al Contencioso, la figura que recurrió al Contencioso ya no está dando uso a ese Estadio.

Entonces con un documento solicita al Contencioso levante la medida cautelar y declare sin lugar el proceso, pero eso es una acción positiva de la Administración activa y eficaz, sin embargo lo que dice el Alcalde que no tiene recursos para los oficiales que protejan el bien pues eso medianamente razonable en esa parte, pero si se le hace la solicitud el Juez podría levantar la medida cautelar porque el autor ya cambió y fue publico y notorio, pero eso es eficacia de la Administración.

El Sr. Presidente comenta la inquietud que tiene el Sr. Alcalde es quien me cuida el Estadio si lo quito, quién le da mantenimiento, yo digo algo, aquí se pidió presupuesto para ocho plazas para Semana Santa y a la fecha no se han nombrado, quiere decir que esas plazas no hacen falta, entonces las agarramos y las ponemos en el Estadio que vayan allá como guardas y que vayan a pasar la maquina chapeadora y se acabó el problema.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas manifiesta Sr. Alcalde no le lleve temor a lo que es un bien público, usted dice que no hay plata, pero en una modificación estaba viendo que se congela la plaza del Gestor Social por 7 millones para pagar sentencias, habrá otros dineros por ahí, vean lo del Balneario ocho meses casi 40 millones de colones, se le puede hacer un monitorio y sacar esa gente inmediatamente, lo entiendo usted quiere cuidarse la espalda sino lo lleven al Ministerio de Público, pero usted Sr. Alcalde cada día nos hace pensar que usted no quiere tomar decisiones, y usted fue elegido para tomar decisiones, sabemos que si se puede conseguir plata y hacer las cosas, y estamos en la mayor disposición de apoyarlo por el bien de la comunidad.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega solicita que se ponga atención a lo expresado por el Reg. Miguel Monge, el ocupante del inmueble del Estadio Lito Pérez es otro.

El Lic. Luis Alberto Gamboa dice no tenía que ver con este tema, pero ya que estamos hablando del Balneario, sigamos una misma línea hay un informe que no estaba previsto para que se viera hoy, pero si está entregado aquí y tiene que ver con el Balneario, no se si el Sr. Presidente está anuente se ponga a despacho o lo vemos en otra sesión.

El Sr. Presidente indica más bien nos faltan cinco informes suyos y otros asuntos que ver importantes, solicitaría la alteración del orden del día para cortar y volverlo a traer el próximo miércoles.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta como Don Raúl Quesada me mencionó, yo en el 98 fui regidor suplente pero antes de ser regidor siempre me he involucrado en el fútbol de Puntarenas, ad honorem, yo viajo desde Judas a Puntarenas hacer una labor voluntaria por la gente más bien de mi zona, es cierto lo del Estadio algunos tendrán su razón, pero muchos de Puntarenas tenían disconformidad con la administración del PFC, que estaba muy cerrado y que lo tenía una empresa privada, la gente de Puntarenas en su mayoría pedía la apertura del PFC, que Doña Alejandra Ordóñez se retirara del equipo y le diera espacio a otra gente, lo pidió casi toda la comunidad inclusive miembros del Concejo.

Entonces esta Señora cansada del torneo pasado, vio la mejor opción hacerse a un lado, pero antes hubo una situación que se dio acá en el Concejo y decepcionada también con la actitud del Concejo la obliga dar el paso hacerse a un lado, más fácil decir está bien no quieren que yo siga liderando, le dio la opción a una gente que tiene buena intención, entonces con la Escuela de Fútbol Roberto Wong es lógico que al ser PFC absorbe todas las ligas, pero yo no he escuchado que lo echaron o que van a ir a otro lado, eso no es así.

Hace días Don Raúl Quesada me viene manifestando que acerque a la gente, bueno al Sr. Alexander Blanco de acá de Puntarenas, le dieron el apoyo algunos amigos y la misma Radio de Puntarenas, viera que se ha acercado mucha empresa porteña inclusive el Incop que le había quitado el apoyo al PFC se lo va a dar nuevamente.

Hay un proyecto tan bueno, que el Sr. Raúl Quesada y mi persona estamos tratando se les de audiencia para que lo presenten al Concejo, pero primero me gustaría que nosotros fuéramos al Estadio a ver como está la cancha en sí, y hay un tractor chapulín que compró la Administración, cierto que esa persona ya no está.

Siento que primero escuchemos a esa empresa que se hizo cargo por un alquiler de un año con opción compra, pero si no les parece o no les convence el proyecto, me parece que responsablemente pueden tomar una decisión con el Estadio, ahora al no estar Doña Alejandra Ordóñez con el equipo se acercó demasiada gente comerciante, yo creo que nosotros como Concejo no debemos cerrar la puerta a alguien que ni siquiera ha venido a presentar un proyecto.

El Sr. Presidente dice lo que pasa es que nunca voy a estar de acuerdo y tendrá mi voto negativo si esa persona llega con arrogancia diciéndole a la Escuela de Fútbol los niños son míos me los da y punto, igual le va a cobrar a todos, más bien voy a pedir con una moción y que me la apoyen, donde se le giren instrucciones al Alcalde para que envíe ese documento que dice el Señor Miguel Monge, donde diga que ya la Señora no es la dueña del Estadio y lo que ellos dijeron ya está fuera de base para que lo declaren improcedente, y que se le giren instrucciones al Alcalde que en un término no más de 4 o 5 días esté mandando eso allá para que paren esa acción, porque si a él no se le giran instrucciones no lo va hacer porque no tiene ninguna obligación de hacerlo.

Continúa el Sr. Reg. Miguel Monge Morales, excelente la apreciación del Sr. Presidente de presentar la moción, pero lo cortés no quita lo valiente, el Sr. Andrés Salguera al final hizo una propuesta de que este Concejo en representación de todos los ciudadanos de este Concejo, es recibir al Señor al nuevo inquilino de la franquicia, le escuchamos su propuesta, que venga y exponga al rato convenimos, me parece que a través de la Presidencia podría convocarlo a una audiencia y recibirlo.

El Sr. Reg. José María López García dice hay preguntas que se hacen en la comunidad de sentido común, hay dos personas distintas, una es una presunta persona jurídica debidamente identificada con un equipo llamado Puntarenas F.C., otra es un bien inmueble de concreto que es el Estadio, resulta que una de las personas que está identificada con la primera, vende o traspasa no se sabe bajo que ligamen político – económico con otra tercera persona, esta entonces adquiere un presunto derecho, y resulta que ese presunto derecho le quiere dar validez para que intervenga con el Estadio.

Ahora escucho una nueva posición, sin haber aclarado la posesión del inmueble, la recuperación por parte de la Municipalidad de ese bien es un imperativo, y hasta que esto no esté sojuzgado, sometido, conseguido, no se debe pensar en ninguna otra.

Yo hago una sensata atención al Concejo para que seamos más prudentes en la decisión a tomar en relación con esta nueva figura, tengamos cuidado porque entonces nos vamos a enlodar nosotros mismos, y no demos nosotros esos pasos de escuchar cantos de sirena apadrinados ahora con una tercera o cuarta persona que no estamos conociendo. Gracias.

El Sr. Presidente dice creo que en algo tiene razón Don José María López, me preocupa más todavía, porque el Sr. Alcalde me dice que él no va a mandar ningún documento al Contencioso sino lo pide el Contencioso yo no voy a mandar nada, yo le dije el Contencioso no te va a pedir nada porque no se está dando cuenta que está pasando y ni le interesa, somos nosotros los interesados que se de cuenta, él me lo dijo claro, o sea si nosotros tomamos el acuerdo y si él tiene esa posición lo va a vetar porque no va a mandar nada que el Contencioso no lo pida como lo dijo.

Por ahí empezamos mal, ahí es donde yo digo vamos a pasar a mociones, para aprobar la moción para ver si volvemos a contratar a Roy Cruz como asesor de este Concejo, para tener a alguien que nos defienda, por ahí viene una moción para contratarlo, porque la verdad que aquí estamos en indefensión.

Voy a dar por concluido los informes de Auditoría Interna, luego le vamos a dar otro espacio, vamos a pasar a mociones.

Se solicita alterar el orden del día para atender a los Señores de la Universidad de Costa Rica. Se somete a votación la alteración del orden y esta es **APROBADA**

UNANIME. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

D--)ASUNTO: ATENCION AL SR. HÉCTOR TREJOS - UNIVESIDAD DE COSTA RICA SEDE DEL PACIFICO

El Sr. Héctor Trejos da los saludos y a la vez informa yo soy el Coordinador de un proyecto que venimos desarrollando desde el año 2008 en la Universidad de Costa Rica, que se llama Expo-Pymes es un proyecto que pretende darle surgimiento al parque empresarial de la región y se vino desarrollando dentro de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, solo que con el tiempo fue creciendo, hasta que el año pasado decidimos sacarlo y lo llevamos al Parque de Esparza, ahí tuvimos 134 stand y los pusimos en un solo día.

Para este año el Proyecto tomó un matiz diferente, y tuvo el aval del Banco Nacional como ente financiero patrocinador exclusivo, y decidimos en Convenio con la Banca para el Desarrollo hacerlo en el Paseo de los Turistas durante tres días a saber 16,17 y 18 de junio, van a estar 150 stand de pequeña y mediana empresa de Puntarenas y lugares circunvecinos aunado a diferentes entidades que tienen que ver con Pymes.

Yo vengo acá porque les habíamos solicitado el uso de suelo para esos dos días y parece que hay un choque con otra entidad para el día 16, el lunes anterior ustedes aprobaron las dos actividades para que utilizaran la Concha Acústica, nuestro proyecto va a ocupar los tres días y todo lo que era los antiguos Baños, la Concha Acústica para todas las actividades culturales y deportivas, y la rotonda de los Baños, toda esa área va a estar con toldos que están debidamente contratados.

Por eso hoy decidí venir junto con mis compañeros a exponerles el proyecto, el cual va ser de gran envergadura, va a estar canal 15 de la Universidad de Costa Rica, Repretel generalmente viene, y Extra TV 42 vienen otros medios escritos, en Esparza superó las siete mil personas y fue solo un día, vengo a pedirles con toda humildad para que nos ayude con el uso de suelo, yo hablé con la Sra. Noelia Solórzano y me dijo que ella podía conversar y se pudiera cambiar y pudieran utilizar otras instalaciones, pero nosotros estamos urgidos porque tenemos que presentar todo al Ministerio de Salud. Es un evento masivo y como tal ustedes saben como se conlleva.

Por eso estoy aquí de la forma más humilde a pedir su colaboración, yo se y estoy convencido que el 92% del Parque Empresarial de Costa Rica está conformado por la pequeña y mediana empresa, y eso es lo que mueve y desarrolla una región, por eso es que hacemos este tipo de proyectos, y no tienen ningún afán de lucro, a las Pymes no se les cobra nada, de 150 stand se han cedido.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice le pedí a la Sra. Secretaria los documentos de cada uno de los solicitantes, porque aquí tenemos una situación que se tomaron a la vez un acuerdo por las dos organizaciones, Ande y la Universidad de

Costa Rica, pero yo quisiera que escuchen y conste en actas, que la Presidencia de un Distrito aprobaron uno tras otra en esas mismas fechas a las dos, pero aquí en una sesión dice que a las 12:50 del 5 de abril de 2017 se abre la sesión y preside la Sra. Eleodora Alemán ella es Concejal, pero el Presidente es Doña Lidia Cabrales o es Don Eugenio Ramírez.

Yo lo que diría al Concejo Municipal y si está afuera el Sr. Auditor, que por el bien y por el buen manejo del Concejo de Distrito de Puntarenas, la Auditoría de oficio si está escuchando, vaya y revise como se está manejando, no es que se tenga nada contra de la Sra. Eleodora Alemán pero ella no puede presidir una Sesión.

Después en la Sesión cuando aprueban lo del Ande y lo de la Universidad de Costa Rica en esa misma sesión Don Eugenio Ramírez la preside y le da permiso a los dos.

Revisando un poquito las actividades, una es manifestación por Puntarenas sale de las Playitas y llega a la Concha Acústica donde estarán una serie de oradores, eventos culturales, y nada más, revisando la propuesta con todo el diseño y lo que aquí describe de la actividad va albergar las Pymes, este Concejo Municipal fue inducido a error, por la envergadura y tipo de actividad que va a realizar la Universidad de Costa Rica.

Solicitarle a este Concejo Municipal que declare de Interés Público y Cantonal como una proyección de interés de este Municipio que es promover las Pymes.

El Sr. Reg. José María López García dice haciendo memoria yo detecté el cruce de fechas, pero después yo me quedé tranquilo porque se había entendido que cronológicamente había el choque pero no la actividad.

Que le quede claro al respetable visitante, yo también soy académico y muy proclive a la Universidad de Costa Rica, ahora más laudable por el hecho de un fortalecimiento y propaganda a los Pymes que tanto están urgiendo en el consenso económico social del país

Yo me sumo al aval de ustedes por el gran objetivo que tiene, la otra es una celebración de Ande y no hay ningún choque para que se lleve a cabo su celebración.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega manifiesta hay un interés superior, el impacto de las Pymes es importante para esta comunidad deprimida, para nadie es un secreto que los Europeos han basado su desarrollo en la pequeña y mediana empresa.

Yo le solicito Sr. Presidente al igual que los compañeros, le demos la prioridad importante a esta actividad, y creo que vamos a coincidir todos, tratemos de buscar la comba al palo para que la otra institución pueda rematar en otro lugar, estamos con las Pymes y van a ver que todo va a salir bien.

El Sr. Síndico Eugenio Ramírez Zúñiga dice nosotros tenemos la obligación de revisar y aprobar, lo de la Concha Acústica nosotros no tenemos nada que ver con eso, cuando vi las dos fechas hablé con las encargadas Noelia Solórzano y la Sra. Tania Ugalde y ellas me dijeron nosotras arreglamos eso, ahora para mi las dos actividades son importantes, la actividad del Ande salen de las Playitas, llegan al Liceo José Martí y como de 4 a 5 p.m. están por aquí, y la UCR es como de 8 a 4 p.m., no les va a perjudicar por eso es que ellas dieron el permiso, ahora es un error de la que se encarga de la Concha y nosotros no tenemos que ver con eso.

Ahora lo de la Sra. Eleonora Alemán aprobaron eso y no lo vieron, ahora yo no soy Secretario es la compañera Abril no es que le esté echando culpa a ella, pero es que son pequeños detalles es nada más ponerse de acuerdo.

El Sr. Presidente manifiesta en la sesión que preside Doña Eleodora Alemán no es donde se le da el permiso, es en la otra sesión presidida por el Síndico Suplente Eugenio Ramírez, el permiso del Ande si está bien dado en esa sesión.

Que probabilidad hay que se hagan los dos eventos, el problema no es el día sino la Concha Acústica, el Ande tiene el visto bueno de la Sra. Noelia Solórzano le cede para ese día, así que ella no le va a ceder la Concha para ese día, yo tengo aquí esto para que se derogue el acuerdo, pero mejor esperar a ver a que acuerdo llegan.

El Sr. Héctor Trejos informa antes de entrar a este Concejo hablé con la Sra. Noelia Solórzano ella me dijo que si había una mal interpretación en cuanto a horas, pero que iba a conversar con los personeros del Ande para que ellos cerraran en otro lugar y no chocara con la actividad de nosotros.

El Sr. Presidente manifiesta si es así no habría que derogar nada y creo que no van a tener ningún problema, más bien los dos eventos se van a ver más bonito con más gente.

El Sr. Reg. Miguel Monge dice porque no escuchamos al Alcalde tal vez aquí mismo podemos dilucidar si él está de acuerdo con nuestro sentimiento.

Continua el Sr. Presidente, el Sr. Alcalde dice que mañana con la Vice Alcaldesa lo van a resolver.

Se retira el Sr. Héctor Trejos agradeciendo la atención brindada.

ARTICULO TERCERO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--)ASUNTO: MOCIÓN DE LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, VÍCTOR BRENES SIBAJA, DANILO CHAVARRÍA VELÁSQUEZ, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS, MARIA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO, ANDRÉS SALGUERA GUTIÉRREZ, JOSÉ MARÍA LÓPEZ GARCÍA.

CONSIDERANDO:

1.-) Que existe un concurso interno Nro. 02-2016 de fecha 28 de octubre de 2016 pendiente de resolver, en donde el Departamento de Recursos Humanos invitó a todos los Funcionarios de la Municipalidad a participar en la Plaza de Abogado del Concejo Municipal, además estableció las condiciones del nombramiento de la plaza a plazo fijo según inciso 1.3 del concurso Nro. 02-2016.

2.-) Que la plaza que ocupaba el Sr. Roy Cruz Araya, como Asesor Legal de este Concejo, en el periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 su condición fue de interino en una plaza vacante.

3.-) Que el Lic. Cruz participó en el concurso interno como único postulante, cumpliendo con los requisitos de Ley, en el proceso el Licenciado presentó un Recurso de Revocatoria al Departamento de Recursos Humanos con Apelación ante el Alcalde. Donde argumentó que la modificación de los requisitos de experiencia a tres años no se ajustaba a derecho, que en fecha 23 de diciembre de 2016 el Alcalde le contestó en los siguientes términos, indicando que se estaba a la espera de la resolución del veto del Contencioso Administrativo, relacionado con la modificación de los requisitos de la experiencia del Asesor.

4.-) Que a partir de la finalización de su nombramiento en fecha 31 de diciembre de 2016 la Administración nunca presentó a este Concejo las razones jurídicas que le impidiera prorrogar su nombramiento al Lic. Cruz.

5.-) Que en Sentencia Nro. 172-2017 el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Anexo A del II Circuito Judicial de San José-Goicoechea a las catorce horas veinte minutos del veintiocho de abril de dos mil diecisiete rechazó el veto presentado por el Sr. Alcalde en contra del Acuerdo 3 Inciso 1 de la Sesión Extraordinaria Nro. 56 celebrada el día 1º de diciembre de 2016, por considerar el Tribunal, no encuentra ilegalidad alguna en la actuación del cuerpo Edil, además indica que el Órgano Colegiado se encuentra plenamente competente para modificar de oficio el acuerdo recurrido. En razón de lo anterior el veto interpuesto por el Alcalde fue rechazado.

6.-) Que luego de haber deliberado y conocido la condición existente de la plaza de Asesor y siendo que el Concejo Municipal desde el 2 de enero de 2017 se encuentra sin Asesor Legal.

MOCIONAMOS:

1.-) Solicite al Sr. Alcalde en forma definitiva resolver el concurso Interno número 02-2016 en donde se publicó la plaza de Asesor Legal del Concejo Municipal, misma que se encontraba pendiente en espera de la Resolución del veto presentado por el Alcalde ante Jerarquía Impropia del Contencioso Administrativo Sección Tercera, siendo que ya existe una resolución por parte de la Jerarquía Impropia en donde el veto fue rechazado por no encontrar ningún motivo de

ilegalidad, razón por la cuál solicitamos al Alcalde en un tiempo expedito proceder a resolver el concurso supra citado.

2.-) Siendo el Concejo Municipal la Jefatura Inmediata del futuro Asesor y existiendo un concurso interno pendiente de resolver en el cual el Lic. Cruz participó como único postulante y cumplió con los requisitos de Ley, además demostró en el periodo anterior como Asesor Legal de este Concejo, en su condición de Interino su buen trabajo en la Asesoría de este Órgano Colegiado.

En virtud de todo lo anterior este Concejo Municipal recomienda a la Administración Municipal nombrar en forma definitiva en propiedad al Licenciado Roy Cruz Araya como Asesor Legal de este Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde informa el Concurso Interno ya había sido resuelto, el único participante fue el Sr. Roy Cruz Araya y Recursos Humanos nos dijo que no cumplía con los requisitos, por lo que está haciendo el Concurso Externo. Yo le manifesté de un currículum que me llevó una Señora pero ya eso es decisión netamente de ustedes.

El Sr. Reg. Vicente Chavarría Alanis dice este Concejo no puede continuar sin la asesoría de un abogado, aquí los requisitos se han manejado a gusto y sabor, mientras que a Roy Cruz se le exigía tres años, ahora el mismo Señor que hace una resolución rechazando y se la pasa a usted en alzada y ahora pone un año, aquí quedó claro que solo la Unión Nacional de Gobiernos Locales puede variar los requisitos del Manual Descriptivo de Puestos, si queremos seguir con este jueguito no ayuda en nada.

Además este Concejo manda algunas de las cosas al Departamento Jurídico y entra en contradicción, porque la resolución va a venir acomodada al pensamiento y lineamiento del Alcalde y eso es un delito, eso es conducir a fraude de Ley al Concejo Municipal, aquí tenemos que tener un abogado para que nos resuelva, yo hablé con Doña Eugenia y me dijo si me aceptan voy por medio tiempo, pero nosotros ocupamos un funcionario que entre de siete a cuatro de la tarde y cuando hay sesiones se quede igual con nosotros.

Yo creo Sr. Alcalde que debemos ponernos la mano en el pecho, al despedirse a este muchacho se le arrinconó al extremo que al día de hoy hay una demanda y aparentemente se iba a retirar porque se llegó a un acuerdo para pagarse, al día de hoy no se le ha pagado, al fallarse el Contencioso a este muchacho se le dio luz verde totalmente por parte de nuestro Superior Jerárquico para que actúe donde le da la gana, y me parece que el Lic. Roy Cruz es un buen abogado y es la pieza ideal que nosotros necesitamos, además reúne los requisitos.

Esto no lo debiera decir pero usted Sr. Presidente y Sr. Alcalde fueron defendidos por Roy Cruz después de despedido y acaban de ganar un pleito en la Corte, los defendió y cuanto les cobró ni un cinco, se merece o no se merece, por favor que sí, ayudemos a un Cristiano, porque me parece que no venimos a un Concejo a humillar ni a pisotear los derechos de nadie. Ese es el abogado que necesitamos

además que a él se le violaron los derechos pidiéndole 3 años de experiencia y luego lo pasan a un año, creo que eso no va con el principio humano.

El Sr. Presidente indica si aquí dice que el Lic. Roy Cruz participó en el Concurso Interno "...como único postulante cumpliendo con los requisitos de Ley en el proceso, el Licenciado presentó un Recurso de Revocatoria al Departamento de Recursos Humanos con apelación ante el Alcalde, donde argumentó que la modificación de los requisitos de experiencia a 3 años no se ajusta a derecho, que en fecha 23 de 2016 le contestó indicando que estaba a la espera de la resolución del Veto del Contencioso Administrativo relacionado con los requisitos de experiencia del asesor" ahora el Contencioso dijo que era un año entonces está jugando, no veo porqué se eliminó el concurso interno y se está sacando a externo. Se supone que debió haber esperado

El Sr. Alcalde dice por favor póngame atención, lo que fue al Contencioso fue el tema de 1 a 2 años o de 1 a 3 años eso fue lo que resolvió no hay ninguna denuncia de parte de Roy Cruz sobre ese tema, por haberlo despedido o no haberlo despedido no hay ninguna denuncia, el Contencioso decidió que fuera de 1 a 2 años y tenía que ver para continuar el concurso externo, ahora el técnico es Randall Aguirre y es a él al que le deben hacer la pregunta.

El Sr. Reg. Víctor Espinoza Rivas dice usted tiene razón, pero Don Roy Cruz tuvo un año aquí.

Continúa el Sr. Reg. Vicente Chavarría, cuando los requisitos dicen 1 año de experiencia es un año de trabajar aquí con nosotros, y el externo que gane es una violación al derecho del trabajador, eso se va a caer y nos vas hacer perder otro año en la Corte o donde sea, veo que hay una mala interpretación.

El Sr. Reg. Miguel Monge Morales dice aquí tengo la publicación que hizo la Municipalidad el 5 de mayo dice "...mínimo 1 año de experiencia en materia de asesoría municipal..." no dice un año de laborar en la Municipalidad.

Ahora le preguntaba Vicente Chavarría al Sr. Presidente y al Alcalde, y el Presidente contestó positivamente, eso es asesoría municipal y él puede trabajar afuera defendiendo o algún proceso, yo no soy Roysista pero lo justo es lo justo Roy cumple más de un año puesto que recientemente acaba de defender al Sr. Presidente y que son actividades propias del Municipio.

El Sr. Reg. Miguel Díaz Vega dice yo ahora preguntaba a Claudio Martínez cuando ha asesorado algún Concejo tampoco, pero tenía los requisitos y la experiencia municipal, también yo no soy Roysista pero entiendo que la experiencia es dentro de la municipalidad y yo pensé que Don Roy Cruz no la tenía, es o no es así, si la tiene verdad, ahora el perfil dice asesoría está cumpliendo con los dos perfiles, busquemos la comba al palo y por favor aterricemos.

El Sr. Reg. José María López García dice al Sr. Alcalde aplique el sentido común, el Sr. Randall Aguirre es subalterno suyo, segundo si alguien está trabajando en la

parte administrativa municipal está adquiriendo experiencia, de manera que a mi me parece que es hilar delgado la cuestión que está apuntando usted Sr. Alcalde con lo del tiempo, no quisiera pensar que hay otros factores de otra naturaleza y más bien lo invito que objetivamente vea que este muchacho tiene todos los requisitos.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación y esta es **APROBADA UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--)ASUNTO: MOCION DEL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO

El Sr. Presidente manifiesta el asunto del Estadio fue el Concejo que lo mandó al Contencioso, entonces podemos tomar el acuerdo bien fundamentado de autorizar a la Secretaria Municipal para que comuniqué al Tribunal Contencioso Administrativo todo el asunto que se está dando con la venta de la Franquicia por un año.

Tomemos el acuerdo y así el Alcalde no puede vetar nada si es que lo va a vetar porque es el Concejo Municipal quien lo va a mandar, se le da pase a la Comisión Especial para que le haga saber al Tribunal Contencioso al Sr. Juez, sobre esta situación, a bueno entonces a la Secretaria tomemos el acuerdo.

Se somete a votación autorizar a la Secretaria Municipal para que envíe al Tribunal Contencioso todo lo relacionado con la venta de la Franquicia por un año del Estadio Municipal Lito Pérez. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO OCHO VOTOS.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO OCHO VOTOS.** Voto negativo del Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez.

El Sr. Alcalde dice quiero aclarar algo porque yo en ningún momento dije de veto, lo que le dije al Sr. Presidente como me van a ser parte de un proceso sin un número de expediente donde yo no soy parte y no me han consultado absolutamente nada, yo no soy parte de ese proceso, eso fue lo que le dije, como voy a enviar un documento si ni siquiera conozco un expediente.

El Sr. Presidente dice si le doy vuelta al cassette el Alcalde lo que me dijo; si el Contencioso cuando ocupa un documento lo pedirá en su debido orden yo no voy a mandar nada si ellos no piden nada, eso fue lo que dijo.

Informarles compañeros, que el próximo lunes voy a poner en la mesa el nombramiento del representante de este Concejo ante Faesutp y traigan la certificación legal que acredite que tiene los diez años que se pide, ya con todo eso ponemos a votación todos los que van a participar.

Lo otro que voy a investigar es si necesita cinco votos para poder ser nombrado, voy asesorarme, pero lo primero es que traigan el documento y así evitar

apelaciones, porque vea nosotros tenemos un candidato de la Unidad y resulta que tiene nueve años y medio y entonces se retira porque le faltan seis meses.

El Sr. Reg. Andrés Salguera Gutiérrez manifiesta la Fracción de la Unidad quiere apoyar al Sr. José Calvo Calvo, usted está descartando.

Explica el Sr. Presidente, yo dije tenemos uno pero lo descartamos porque le faltan seis meses y estamos haciendo las cosas legalmente.

C--)ASUNTO: MOCION DE LOS SRES (A) REGIDORES (A) VICTOR ESPINOZA RIVAS, DIEGO SUAZO ROSALES, JOSE CALVO CALVO, MIGUEL MONGE MORALES

CONSIDERANDO:

1. Que el Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita por acuerdo del Concejo Municipal debía entregar un informe de la situación de los tramos del Mercado Municipal, en cuanto a la situación jurídica y los atrasos en los arreglos de pago.
2. Que el Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita, por acuerdo del Concejo Municipal debía entregar un informe de las patentes ambulantes estacionarias ubicadas en el Paseo de los Turistas, y que dicho informe no se ha entregado.
3. Que el Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita, es su deber según el Artículo 17 Inc. G) debía rendir cuentas a los vecinos del Cantón mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal en la primera quincena de marzo y que dicho informe tampoco se ha conocido y ni se ha realizado algún ejercicio de rendición de cuentas.

POR TANTO MOCIONAMOS:

Para que el Sr. Alcalde Randall Chavarría Matarrita, entregue y haga conocer dichos informes mencionados en el considerando, la próxima sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2017.

El Sr. Presidente indica me está informando la Sra. Secretaria que ya el informe del Alcalde que debe rendir a los vecinos del Cantón, ya está aquí pero no se ha leído. Ya presentó un informe faltan de entregar dos.

Con la salvedad hecha, se somete a votación la moción presentada y esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO CUARTO: DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

A--)ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN PERMANENTE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE 4071 Y 6043 - FIRMAN LOS SRES. REGIDORES

MUNICIPALES RAÚL QUESADA GALAGARZA, VICENTE CHAVARRÍA ALANIS Y MIGUEL ALBERTO DIAZ VEGA.

Con respecto a la Formula de Pase emitido por la Sra. Secretaria del Concejo Municipal Marielos Marchena Hernández, fechada el 6 de febrero del 2017 Nro.125 y relacionado con la solicitud de concesión presentada por la Empresa Laf de Costa Rica S.A. con cédula jurídica 3-101- 692025, sobre terreno ubicado el Cocal de Puntarenas propiamente en las instalaciones ubicadas al costado norte de la Escuela Mora y Cañas. (Antigua Talmana S.A.)

CONSIDERANDO:

- 1) Que la solicitud de concesión se presentó ante la Oficina de Zona Marítimo Terrestre en fecha 21 de julio de 2016, en virtud de haber adquirido en remate judicial, la propiedad privada identificada con el número de finca 6014410-000.
- 2) Se publicó edicto en el diario Oficial La Gaceta Número 166 del martes 30 de agosto de 2016; habiendo trascurrido el lapso de tiempo establecido para recibir oposiciones no se recibió oposición alguna al proceso.
- 3) Que el proyecto a desarrollar en el área solicitada en concesión, es acorde a los usos establecidos en el Plan Regulador Urbano de la Ciudad de Puntarenas.
- 4) Que el área solicitada en concesión es de 1.242,00 metros cuadrados y tienen el uso de (ZDCE), Zona de Desarrollo Controlado del Estero, en el que existen un muelle de concreto 40 metros de largo por 11 metros aproximadamente así como unas bodegas de concreto.
- 5) Que en revisión al plano croquis llevada a cabo por el topógrafo municipal Ingeniero José Chan Olmazo, se determina que el plano se encuentra en perfecto estado, con su amarre a los mojones correspondientes y no afecta el canal de navegación.
- 6) Que se practicó el avalúo por parte de la Arquitecta Daniela Medina McTaggart, Perito Valuador del Departamento de Valoración y Catastro en el que se determinó un valor de la parcela solicitada, para efecto del cobro del canon de ₡24.323.328,00 colones, al que se le aplicó el 2% en razón de la actividad que se consideró inicialmente como agropecuaria, sin embargo en reunión de la Comisión con la presencia de personeros de la Empresa Laf de Costa Rica S.A., así como análisis al Expediente Administrativo, se determina que el porcentaje a aplicar corresponde al 5% del Uso Industrial, en razón de la actividad a desarrollar incluye la captura de productos del mar, carga y descarga, proceso y maquila, enfriamiento así como la exportación de los mismos, siendo el porcentaje antes mencionado equivalente a un canon anual de 1.216,166,40 colones (UN

MILLON DOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS COLONES CON 40/100.mismo que deberá ser revisado y ajustado cada cinco años.

- 7) Siendo que la empresa con el desarrollo y puesta en funcionamiento de la planta donde se pretende llevar a cabo la maquila de los productos capturados del mar, tiene que realizar la contratación de alrededor de 300 trabajadores en su gran mayoría madres solteras jefas de hogar de la comunidad de Puntarenas y lugares circunvecinos y la urgente necesidad de crear fuentes.
- 8) En visita de campo realizada en el sitio, por los señores miembros de la Comisión Sr. Miguel Alberto Diaz Vega, Raúl Quesada Galagarza, Vicente Chavarría Alanís, se determinó que el área solicitada se encuentra libre de ocupación por parte de la Empresa solicitante, además se comprobó que en el muelle se encuentra un barco de hierro amarrado, el cual obstruye parte de la actividad a realizar.

POR LO TANTO:

Basados en los criterios técnicos de la Oficina de Zona Marítimo Terrestre según oficio MP-ZMT-OF-11-01-2017, de fecha 12 de enero de 2017, esgrimidos con anterioridad y el análisis del caso, se observa que la Empresa LAF de Costa Rica S.A., ha cumplido con todos los requisitos legales para los efectos de la aprobación de la concesión y posteriormente la firma del contrato.

RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:

- 1.-) Aprobar la solicitud de concesión, hasta por 20 años debiendo ser revisado y ajustado el avalúo cada cinco años según lo establecido en la Ley. Así como la cancelación del primer periodo del canon a la firma del contrato.
- 2.-) Además recomendamos, se autorice a la Administración Municipal para que en coordinación con la Empresa LAF de Costa Rica S.A., agilicen la movilización del buque que se encuentra amarrado al muelle ante la Dependencia correspondiente, lo anterior conforme a derecho.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre en sus recomendaciones. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SIENDO LAS VEINTUNA HORA – DIECIOCHO MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL

REG. DANILO CHAVARRIA VELASQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SRA. MARIELOS MARCHENA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MMH/lzs.*